

DECRETO ALCALDIA 02 DE ENERO 001/2020

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 06 de mayo de 2019 se aprobaron las bases específicas por las que se rige el Proceso Selectivo de Estabilización y Consolidación de Empleo Temporal para proveer, mediante concurso oposición 02 plazas de educadores infantiles del Ayuntamiento de Navalafuente

El primer ejercicio de la fase de oposición, previsto en la Base Decima de las Bases Generales por las que se rige este proceso selectivo, se celebró el día 10 de Octubre de 2019 a las 17:00 horas en el Salón de Actos Municipal sito en Camino Real de Bustarviejo, nº 2 de este término municipal. Dicho ejercicio consistió en resolver un test de 60 preguntas, versando sobre el contenido del programa que figura en las Bases.

Con fecha 16 de Octubre se publicaron las Calificaciones Provisionales del Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, abriéndose un plazo de tres días hábiles para realizar posibles reclamaciones por parte de los/as aspirantes y si bien se presentaron 11 alegaciones con contenido muy similar, el Tribunal acordó desestimarlas y convocar para el día 05 de noviembre el segundo ejercicio de la fase de oposición.

Las calificaciones provisionales del segundo ejercicio se publicaron el 13 de noviembre de 2019, disponiendo un plazo de 3 días para alegaciones, elevándose a definitivas el **02 de diciembre de 2019**.

Con fecha de **23 de diciembre de 2019** se remite a esta Alcaldía, Acuerdo adoptado por los miembros del Tribunal Calificador (anexo a este Decreto) en el que previa descripción de una serie de **“hechos lo suficiente graves”** se comunica la Renuncia Expresa de sus miembros.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, en base al escrito suscrito por todos los miembros del referido Tribunal Calificador, se acuerda dejar sin efecto el primer ejercicio de la fase de oposición por las razones indicadas en el mismo; No obstante y teniendo en cuenta **que el resultado del primer ejercicio condiciona e incide en el segundo**, en aras de la mayor seguridad jurídica, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aceptar la renuncia expresa de todos los miembros del Tribunal Calificador, nombrando un nuevo Tribunal Calificador.



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

SEGUNDO: Anular y dejar sin efecto los actos del proceso selectivo correspondientes a los dos ejercicios de la fase de oposición y en consecuencia retrotraer el procedimiento de selección a la celebración del primer ejercicio, convocando nuevamente a los aspirantes presentados a la celebración del mismo, cuya fecha se señalara en los próximos días.

TERCERO. Notificar la resolución a los interesados a través de su publicación en el BOCAM, Tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, para general conocimiento y con expresión de los recursos que quepan frente a la misma.

CUARTO. Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, o recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio.

En Navalafuente a 02 de Enero de 2020

El Alcalde- Presidente

Fdo. MIGUEL MENDEZ MARTÍNEZ
ALCALDE - PRESIDENTE
AYTO DE NAVALAFUENTE

HASH:30AD219686E71E788EFF
A3C7055DEB0F84161F9F

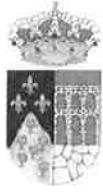


La Secretaria- Interventora
(a efectos de fe pública)

Fdo. NATALIA GARCIA VALCARCEL
SECRETARIA-INTERVENTORA
AYTO DE NAVALAFUENTE

HASH:323EAC3BD4390B416FEE5
A9ED87BF8FD07764AAED





AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

ACTA DE LA REUNIÓN MANTENIDA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA SELECCIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE DOS EDUCADORES/AS INFANTILES CASITA NIÑOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE TASA ADICIONAL ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE

El día 19 de diciembre de 2019, se reúne, a las 15:30 horas en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Navalafuente, los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

PRESIDENTA:

Doña Natalia García Valcárcel

VOCALES:

Doña Elena Coya Párraga

Doña M^o del Sol Caverro Pego

Doña M^a Antonia de la Morena

SECRETARIA:

Doña M^a Teresa Morales Sabio

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 06 de mayo de 2019 se aprobaron las bases específicas por las que se rige el proceso selectivo para proveer, 2 plazas de Educadoras Infantiles a través del sistema de selección concurso oposición

El primer ejercicio de la fase de oposición, previsto en las Bases de la Convocatoria por las que se rige este proceso selectivo, se celebró el día 10 de octubre del 2019 a las 17:00 horas en Salón de Actos sito en C/ Real de Bustarviejo nº 2 de este término municipal

Dicho ejercicio consistió en un examen tipo test de 65 preguntas, versando sobre el contenido del programa que figuraba en las Bases. Con fecha de 16 de Octubre de 2019, se publicaron las Listas Provisionales de Calificaciones del **Primer Ejercicio**, abriéndose un plazo de 3 días hábiles para realizar posibles reclamaciones por parte de los/as aspirantes; presentándose 9 alegaciones las cuales fueron resueltas por el Tribunal de selección a tenor de lo previsto en la Base 10 de la Convocatoria. En el mismo plazo, se presenta renuncia de un miembro del Tribunal por incurrir



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

“presuntamente” en causa de Abstención del artículo 23 de la Ley 40/2015, nombrando por Decreto de Alcaldía nuevo miembro de dicho órgano.

Siguiendo los trámites establecidos en las Bases de selección, se aprueban las Listas Definitivas del Primer Ejercicio, publicándose la fecha del **Segundo Ejercicio** para el día 05 de Noviembre de 2019. El Tribunal decide elaborar cuatro supuestos, **los cuales se custodian por la Presidenta del Tribunal en sobre cerrado**; la elección del ejercicio, corre a cargo de uno de los aspirantes, previo sorteo realizado el mismo día del examen en presencia del resto.

Con fecha de 12 de Noviembre del 2019, se publican los Listados Provisionales de Calificaciones del Segundo Ejercicio, abriéndose un plazo de 3 días hábiles de alegaciones/reclamaciones por los aspirantes. Es a partir de este momento, cuando los miembros del Tribunal reciben **coacciones/amenazas indirectas** para que se modifique una de las notas. Dichas amenazas se suceden reiteradamente hasta la fecha de publicación de las Listas Definitivas del Segundo Ejercicio.

Llegados a este punto del proceso de selección, y a tenor de la gravedad de los hechos expuestos, de conformidad con lo indicado en los párrafos anteriores y tras un análisis exhaustivo de las diferentes actuaciones llevadas a cabo dentro del proceso de selección, en aras de no poder garantizar el cumplimiento integro de los principios constitucionales que vinculan a este Tribunal en sus actuaciones en el Primer Ejercicio, Por UNANIMIDAD, se eleva al Alcalde-Presidente la siguiente Propuesta de Resolución:

PRIMERO: “Retrotraer el Proceso de Selección al Primer Ejercicio, por una elemental razón de seguridad jurídica y en base al principio de prudencia, a fin de evitar perjuicios mayores.

SEGUNDO: Comunicar al Alcalde-Presidente, la RENUNCIA de todos los miembros que forman parte de este órgano colegiado.

Para que así conste se extiende la presente, en Navalafuente a 20 de Diciembre de 2019

Presidenta del Tribunal

Fdo. Natalia García Valcárcel

Secretaria del Tribunal

Fdo. M^a Teresa Morales Sabio



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

Vocal Primero.

Fdo. M^o del Sol Cavero Pego

Vocal Segundo.

Fdo. Elena Coya Parraga

Vocal Tercero.

Fdo. M^a Antonia Nieto de la Morena